

27.06.6009



**PERMISO  
PROVISIONAL**

**CLAVE:** SEM000469  
**FOLIO TRÁMITE:** 70.730

NOMBRE: VEGA MORENO ALFREDO  
UBICACIÓN: PROGRESO  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: REFORMA  
CALLE CRUCE 2: REFORMA  
GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts

**DIAS AMPARADOS:** 22  
**VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-Enero-2017

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**FECHA EXPEDICIÓN**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMITIJO**

03-Enero-2017

**EXTERIOR:** S/N      **INTERIOR:**

卷之三

100-1000-10000-100000-1000000

IMPORTE: \$1.584.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2017

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p
MARTES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p						

“EXCEPTO DÍA DE MIGRACIÓN Y DIAS DE FIESTA”

OBSERVACIONES  
ART 431-D

**TLAQUEPAQUE /  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y LENCOS  
ABERTOS**

Alfredo Vega Moreno

~~ACCEPTO~~

VEGA MORENO ALFREDO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlazquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido uno se acompaña del recibo oficial de pago de teorénica con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.
  - Después de 3 días de vencido causara infracción fija e no trabajando.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paratado.
  - El anudamiento o privado del pueblo a vivir en y vivir de la misma.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutillas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antiecológica dará causa a la revocatoria del permiso previsional.**

683

Attic do

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS